

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar – Antioquia, veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	Reorganización Empresarial
Radicado	2017-00105-00
Solicitante	Dorian de Jesús Pérez Arredondo
Asunto	Aprueba inventario valorado y concede término al liquidador para presentar acuerdo de adjudicación

Toda vez que el deudor, el liquidador, el apoderado judicial del acreedor Víctor Zuluaga (único de los acreedores que objetó el avalúo), así como el perito evaluador, presentaron escrito dentro del término concedido para resolver las objeciones, por medio del cual informan que conciliaron las mismas, logrando establecer como avalúo del inmueble de folio de matrícula No. 005-29488, la suma de \$3.147.677.880, se tendrá como tal dicho valor del único bien objeto del proceso, por lo que se aprueba el inventario así valorado.

Por consiguiente, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 1116 de 2006, se concede el término de treinta (30) días para que el liquidador presente el acuerdo de adjudicación conforme las reglas señaladas en la citada Ley.

La parte interesada comunicará al liquidador por el medio más expedito lo aquí dispuesto, allegando prueba al expediente.

NOTIFÍQUESE


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZ